

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Delegación de la Presidencia de espectáculo taurino.

Con fecha 16 de abril de 2021, por esta Alcaldía se ha tomado la resolución nº 105/2021 cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

Considerando la celebración en la Plaza de Toros de esta localidad del espectáculo taurino consistentes en Corrida de Toros el día 25 de abril de 2021.

Visto que el artículo 4.2 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha dispone que “La Presidencia de los festejos taurinos populares corresponderá al Alcalde de la localidad en que se celebren, sin perjuicio de su delegación en un Concejal de la Corporación. Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Alcalde podrá nombrar como Presidente del festejo a una persona de reconocida competencia e idónea para la función a desempeñar, habilitándola previa y expresamente al efecto”.

Considerando a D. Jesús Espinosa Arroyo con DNI nº ---390-- como persona de reconocida competencia a tales efectos.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia el artículo 4.2 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha y 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en D. Jesús Espinosa Arroyo con DNI nº ---390--, la Presidencia de los espectáculo taurinos consistentes en Corrida de Toros el día 25 de abril de 2021.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

Tercero.- Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Torralba de Calatrava, 19 de abril de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García-Villaraco.

Anuncio número 1250

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>